

INFORME SECRETARIAL. Hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso de Pertenencia N°, 157624089001 2023-00068-00 respetuosamente sírvase proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA AGRARIA
RADICADO	157624089001 2023-00068-00
DEMANDANTE	EMIGDIO RODRÍGUEZ ESPITIA
DEMANDADOS	JOSÉ MARÍA ACOSTA. HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR LEÓN LÓPEZ, SEÑORES BERTHA MARINA, MARÍA ISABEL, MARIELA, GLORIA MAGDALENA, RAFAEL HERNANDO, DORA ISABEL, MARÍA LEONOR, JULIO ROBERTO y JOSÉ DANILO LÓPEZ CELY COMO HEREDEROS EN REPRESENTACIÓN DE CARLOS ROBERTO LÓPEZ, SUS HEREDEROS INDETERMINADOS PARA EL PREDIO EL LLANITO, y PERSONAS INDETERMINADAS

Sora,

veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Estudiada la presente demanda, impera su inadmisión a la luz del Art. 5° del Art 375 del C.G.P., para que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane por adolecer de los siguientes defectos (Art. 90.1.2 del C.G.P.).

No haber aportado la activa certificado actualizado emitido por la señora registradora principal de instrumentos públicos de Tunja, en el que se publicita como titular(es) de derecho real de dominio sobre el predio "EL LLANITO" codiciado en el escrito introductorio propuesto, a los señores LÓPEZ LEÓN y/o CARLOS ROBERTO LÓPEZ CASTELLANOS. Deberá aclarar, enderezar y corregir la demanda sobre este aspecto en cuanto hace al instituto de la interversión del título que subyace para una sucesión ilíquida que registra puntualmente el libelo propuesto.

Se reconoce personería adjetiva al Doctor LUIS ARTURO ARIAS VARGAS identificado con C. C. No. 79.607.728 de Bogotá y T.P. 238.197 del C. S. J. para que actúe en este proceso como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE.



YESID ACOSTA ZULETA
JUEZ